Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 065 DE 2024

CONVENIO No.:	COV 65 de 2024
FECHA DEL CONVENIO:	Septiembre 12 de 2024
APORTANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
CONVINIENTE:	FUNDACIÓN PLANETA AZUL
CLASE DE CONVENIO:	Asociación
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($302.857.143)
VALOR APORTE DE CVC:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($212.000.000,00)
APORTE DEL CONVINIENTE:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($90.857.143)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	Septiembre 18 del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2024
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	100 %

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, se reunieron **ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO,** en calidad de Directora de Gestión Ambiental (C), identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.015.866 de Cali-Valle, debidamente delegada para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0947 del 2023, **SANDRA MILENA BEDOYA VÉLEZ** en calidad de supervisora del convenio No. 065 de 2024, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.131.650 de Pereira-Risaralda y **JAVIER ANDRÉS RODRÍGUEZ REYES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.413.603 de Ibagué - Tolima en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PLANETA AZUL,** con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el convenio arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- El día 22 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión Ambiental elaboró el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector, donde determinó la necesidad a satisfacer, con el fin de iniciar el trámite para celebrar el convenio de asociación con ESAL SABS No. 0542 de 2024 (Folios No. 20-44 Carpeta No.1).

- Que se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2150 del 26 de agosto de 2024 expedido por el coordinador del Grupo de Presupuesto (Folio No. 48 Carpeta No.1).

- Que se contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2211 del 16 de septiembre del 2024 expedido por el coordinador del Grupo de Presupuesto (Folio No. 259 Carpeta No. 2).

- Que el día 18 de septiembre de 2024, se suscribió Acta de Inicio de la ejecución del Convenio de Asociación No. 065 de 2024, por la Supervisora y el Representante legal (Folio No. 264 Carpeta No. 2).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El convenio de asociación No. 065 del 2024 del 12 de septiembre de 2024, fue suscrito por **PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.134.388 expedida en Pereira (Risaralda), en calidad de Directora General (E) y Representante Legal de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7** y el señor **JAVIER ANDRES RODRÍGUEZ REYES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.413.603 expedida en Ibagué (Tolima), en su calidad de representante legal del conviniente **FUNDACIÓN PLANETA AZUL, NIT. 805007211-1.**

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental para la gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del Objeto del Convenio No. 065 de 2024, la **FUNDACIÓN PLANETA AZUL**, cumplió con las obligaciones establecidas en el convenio, para lo cual se discriminan las actividades realizadas por el conviniente durante la ejecución del convenio, así:

ACTIVIDADES COMUNES PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

A) Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación. Se realizaron las reuniones de socialización (2) y planificación de actividades (2) en las DAR Norte y Suroccidente, donde se dio a conocer el objeto del convenio, actividades, metodología, los productos, el plan de trabajo para su desarrollo y el equipo de profesionales vinculados, estableciendo los contactos para coordinar la ejecución de las actividades en cada territorio (Folios No. 317-319, 322-324, 331-332, 393-398 Carpeta 2). De igual forma, se llevaron a cabo las dos (2) socializaciones con las comunidades de los municipios de Cartago y Cali, donde además de la socialización se elaboró un plan de trabajo y reuniones interinstitucionales de socialización del convenio (Folios No. 325-330 Carpeta 2, Folios No. 425-434, 436-437, 441-445, 445-453 Carpeta 3). En total fueron seis (6) socializaciones.

B) Desarrollar reuniones de coordinación con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA y entes competentes. Se desarrollaron dos (2) reuniones con el CIDEA de Cartago y dos (2) con el Comité de planificación de Cali tanto para socializar y articular el desarrollo de las actividades propuestas en el convenio como para entregar los resultados obtenidos (Folios No. 460-477 Carpeta 3, Folios No. 786-789 Carpeta 4). En total fueron cuatro (4) reuniones.

C) Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los temas de las estrategias corporativas. Se llevaron a cabo dos (2) jornadas de trabajo con cada comunidad para la Caracterización de los actores sociales priorizados en el desarrollo de los temas de las estrategias corporativas (Folios No. 437-440, 445-448, 471-477, 491-602 Carpeta 3, Folios No. 603-607 Carpeta 4). En total fueron cuatro (4) jornadas.

ACCIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CALI a. Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental. Se realizó un recorrido para identificar y priorizar las situaciones ambientales asociadas con la gestión del riesgo en el corregimiento Los Andes – Cali (Folio No. 610, Carpeta 4).

b. Desarrollo de jornadas de conceptualización y fortalecimiento sobre gestión del riesgo. Se desarrollaron tres (3) de jornadas de conceptualización y fortalecimiento sobre gestión del riesgo (Folios No. 612-634, 636-654 Carpeta 4).

c. Realización de jornadas para el intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de gestión del riesgo Se realizó una (1) jornada para el intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de gestión del riesgo con la comunidad del Corregimiento El Saladito de Cali (Folios No. 656-659, Carpeta 4).

d. Realización reuniones de para elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas. Se realizaron dos (2) reuniones para elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas sobre gestión del riesgo (Folios No. 661-666 Carpeta 4).

e. Implementación de acciones prácticas de educación ambiental asociadas a la gestión y prevención del riesgo de desastres. Se implementaron las cuatro (4) acciones prácticas priorizadas para la educación ambiental asociada a la gestión y prevención del riesgo de desastres (Folios No. 778-779 Carpeta 4).

ACCIONES ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO EN CARTAGO a. Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental. Se realizó un recorrido para identificar y priorizar las situaciones ambientales asociadas con la ocupación inadecuada del territorio en el Barrio Los Cámbulos del municipio de Cartago (Folio No. 673 Carpeta 4).

b. Desarrollo de jornadas de conceptualización y fortalecimiento sobre ocupación sostenible del territorio. Se desarrollaron tres (3) de jornadas de conceptualización y fortalecimiento sobre ocupación sostenible del territorio (Folios No. 675-701 Carpeta 4).

c. Realización de jornada de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de ocupación sostenible del territorio. Se realizó una (1) jornada para el intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de ocupación sostenible del territorio con la comunidad de Villa Liliana en el municipio de Tuluá (Folios No. 703-705 Carpeta 4).

d. Realización de jornadas para la elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas. Se realizaron dos (2) reuniones para elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas para el uso sostenible del territorio (Folios No. 667-671 Carpeta 4).

e. Implementación de acción práctica asociada al tema de ocupación sostenible del territorio. Se implementaron las seis (6) acciones prácticas al tema de ocupación sostenible del territorio (Folios No. 780-782 Carpeta 4).

OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS. A) DESARROLLO DE JORNADAS DE ENTREGA DE RESULTADOS DEL CONVENIO A LAS COMUNIDADES Y A LAS DAR. Se realizaron cuatro (4) jornadas de entrega de resultados del convenio, una (1) por cada comunidad, una (1) con la DAR Norte y (1) con la DAR Suroccidente (Folios No. 403-411 Carpeta 3, Folios No. 720, 790-795 Carpeta 4).

B) SISTEMATIZACIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL CONVENIO. Se realizó la sistematización de las acciones desarrolladas en el convenio, a través de un (1) documento y un (1) video por cada comunidad que recogen las acciones desarrolladas en el convenio (Folio No. 820 Carpeta 5 - USB).

INFORMES DEL CONVENIO A) Informes Ejecutivos. El conveniente envío al supervisor informes ejecutivos mensualmente con la información requerida por la CVC para diligenciar el sistema de seguimiento de la gestión corporativa - SIGEC. (Folios No. 283-332, 346 Carpeta 2).

B) Un (1) Informe técnico de avance. Se presentó un informe técnico de avance de las actividades ejecutadas con sus respectivos verificadores para el trámite del segundo y tercer desembolso (Folios No. 347-401 Carpeta 2, Folios No. 402-602 Carpeta 3, Folios 603-720 Carpeta 4).

C) Un (1) informe técnico final. Se presentó un informe técnico final con el desarrollo de todas las actividades, los resultados obtenidos y los productos del convenio con sus respectivos verificadores y copias digitales en USB para su posterior entrega a las DAR (Folios No. 733-804 Carpeta 4, Folios No. 805-820 Carpeta 5).

D) Informe financiero. Se entregó un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del conviniente, con sus respectivos soportes tanto de los recursos ejecutados con aportes de CVC como de la contrapartida (Folios No. 822-1020 Carpeta 5, Folios No. 1021-1157 Carpeta 6).

4. DURACIÓN

El plazo de ejecución del convenio fue a partir de la firma de acta de inicio de fecha 18 de septiembre de 2024 (Folio No. 264 Carpeta 2), hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio de asociación No. 065 de 2024 fue realizada por Sandra Milena Bedoya Vélez, identificada con C.C. No. 42.131.650, profesional especializada de la Dirección de Gestión Ambiental, cuya designación se realizó mediante memorando No.0704-852992024 del 17 de septiembre de 2024 (Folio 262, Carpeta 2).

6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó mediante plataforma SECOP II el 17 de septiembre de 2024 las garantías constituidas por la **FUNDACIÓN PLANETA AZUL,** así:

Póliza de cumplimiento:

- Aseguradora Solidaria de Colombia.
- Póliza No.: 430-47-994000067374.
- Anexo: 0
- Fecha de expedición: 13 de septiembre de 2024 (Folios No. 260-261, Carpeta 2).

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del Convenio	13-09-2024 hasta 30-06-2025	$60.571.428,60
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	13-09-2024 hasta 30-06-2025	$84.800.000,00
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*	13-09-2024 hasta 31-12-2027	$30.285.714,30
Calidad del servicio	13-09-2024 hasta 31-12-2025	$60.571.428,60

***Cierre**: La garantía para el amparo de Cumplimiento del Convenio, Buen manejo y correcta inversión del Anticipo, Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad del servicio se encuentra vigente y por tanto, el cierre del expediente se hará hasta el 31-12-2027 cuando venza el último amparo.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La supervisora Sandra Milena Bedoya Vélez, profesional especializada de la CVC, quien fue designada mediante Memorando No. 0704-852992024 del 17 de septiembre de 2024, hace constar que la **FUNDACIÓN PLANETA AZUL**, cumplió las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial de fechas de 03 de octubre de 2024 y 16 de diciembre de 2024, así mismo en el Acta de Entrega y Recibo Final, de fecha 24 de diciembre de 2024, suscritas por la supervisora y el representante de la Fundación, en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto del convenio a entera satisfacción por parte de la supervisora de la CVC (Folio No. 341 de la Carpeta 2, Folio No. 723 de la Carpeta 4 y Folio No. 1160 de la Carpeta 6).

Cabe aclarar, que para el manejo de los recursos se presentó certificación de la cuenta de ahorros No. 75000008109 de Bancolombia, la cual fue cancelada el día

13/01/2025 como consta en el certificado expedido por la entidad bancaria (Folio No. 1167 de la Carpeta 6).

Asimismo, como consta en los comprobantes de caja y transferencia a la cuenta de la CVC de fecha 13/01/2025, 24/02/2025 y 04/04/2025, el conveniente realizó el pago por concepto de rendimientos financieros por un valor total de $481.62 M/CTE respectivamente, de acuerdo con los extractos bancarios y certificación del monto de los rendimientos, según memorando enviado a tesorería por parte de la supervisora del convenio (Folios No. 1168, 1171, 1180 y 1181 de la Carpeta 6).

8. BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR TRANSFERIDO
Un Primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes de la CVC (Folio 344, Carpeta 2)	8 de octubre de 2024	$84.800.000
Un segundo y tercer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los aportes de la CVC (Folio 731, Carpeta 4)	24 de diciembre de 2024	$106.000.000
Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVC (Folio 1162, Carpeta 6)	21 de enero de 2025	$21.200.000
TOTAL		**$ 212.000.000**

CONTRAPARTIDA

ACTIVIDADES	VALOR APORTES FUNDACIÓN PLANETA AZUL
Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación	$5.700.000
Desarrollar reuniones de coordinación con actores	$3.200.000
Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los temas de las estrategias corporativas.	$16.725.000
Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental gestión del riesgo	$4.550.000
Desarrollo de jornadas de conceptualización sobre gestión del riesgo	$9.600.000
Realización jornadas de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de gestión del riesgo	$6.900.000
Realización de reuniones de para elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas	$3.500.000
Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental ocupación sostenible del territorio	$2.600.000

Desarrollo de jornadas de conceptualización sobre ocupación sostenible del territorio	$8.400.000
Realización jornadas de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de ocupación sostenible del territorio	$4.880.000
Realización de jornadas de para la elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas	$4.200.000
Desarrollo de jornadas de entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR	$3.345.000
Sistematización de las acciones desarrolladas en el convenio	$17.257.143
TOTAL	**$90.857.143**

9. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor total del convenio	$302.857.143		
Valor Aporte CVC		$212.000.000	70%
Valor Conviniente		$90.857.143	30%
SUMAS IGUALES	**$302.857.143**	**$302.857.143**	**100%**

10. PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La supervisora del convenio CVC No. 065 de 2024 hace constar que el conviniente hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas al pago del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por cada desembolso realizado, adicionalmente, exigió la afiliación y pago de seguridad social del equipo de trabajo del Convenio, vinculado mediante contratode prestación de servicios. Para ello, el conviniente presentó certificaciones firmadas por su revisora fiscal y el representante legal, así como las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social del equipo de trabajo vinculado a la ejecución del Convenio 065 de 2024 (Folios No. 272, 276-281, 333-337 de la Carpeta 2, 727 de la Carpeta 4, 1079, 1082, 1085, 1088, 1091, 1094, 1097, 1100, 1103, 1106, 1109 y 1112 de la Carpeta 6).

11. RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación fue elaborada por la Supervisora del convenio CVC No. 065 de 2024, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por el representante legal del conviniente.

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras, son responsabilidad exclusiva de la supervisora.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio No. 065 de 2024, suscrito el 12 de septiembre de 2024 entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, NIT.890.399.002-7 y LA **FUNDACIÓN PLANETA AZUL**, NIT 805007211-1, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Con la firma de la presente Acta, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el conviniente no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por el amparo de Cumplimiento, Calidad del servicio y el Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones del personal contratado para la ejecución del Convenio; obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, el día 25 APR 2025

Por LA CVC,

Adriana P. Ramirez.

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Por EL CONVINIENTE,

JAVIER ANDRES RODRÍGUEZ REYES
Representante Legal
FUNDACIÓN PLANETA AZUL

LA SUPERVISORA,

SANDRA MILENA BEDOYA VÉLEZ
Supervisora Convenio 065 de 2024
Profesional Especializada